

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION ORDINARIA N° 36
15 DE DICIEMBRE DE 2021**

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:19 horas, se abre la Sesión, presidida por el Sr. Alcalde don Luis Felipe Delpin Aguilar, realizada en modalidad presencial con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as:

CONCEJAL/A	ASISTENCIA
Doña Silvana Poblete Romero	Asiste
Don Cristian Carmona Macaya	Asiste
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Asiste
Don José Luis Pavez Inostroza	Asiste
Doña Aida Chacón Barraza	Asiste
Don Sergio Urbina Núñez	Asiste
Don José Luis Díaz Díaz	Asiste
Doña Karla Aceituno Saldías	Asiste

2.- Cuentas

Sr. Alcalde:

- Informe que respecto del tema COVID-19, en la comuna hay 18 casos activos.
- Informa respecto de participación en la CUMBRE MUNICIPAL DEL BICENTENARIO 2021, organizado por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Municipalistas (FLACMA), desarrollada en Noviembre de 2021, con la participación de Representantes de Hispanoamérica, en el cual se abordaron distintos temas en relación con Políticas implementadas en Pandemia, con la participación de 400 médicos, y en el que se destacó las políticas las acciones realizadas en Chile, especialmente por los municipios, tanto en términos sanitarios como en distribución de alimentos
- En términos locales se hace necesario inyectar más recursos en:
 - Cultura
 - Realización de un Festival de Teatro
 - Apoyar a Grupos Folclóricos

- Generar un Proyecto en el Gimnasio Poeta Neruda, hacer un edificio de tres pisos con espacios para una Multicancha, actividades culturales, sala de máquinas para ejercicios.
 - Informa que se realizaron Comisiones de Trabajo, donde se analizó el Anteproyecto de Presupuesto de las áreas Salud y Municipal, y que se acogieron las sugerencias realizadas por los Sres./as. Concejales/as, por lo que hoy procede a ser sometido a su aprobación.
- 3.- **Aprobación del Concejo Municipal de Presupuesto año 2022- Salud. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 82° letra a) de la Ley N° 18.695.**

Expone: Patricio Villanueva R.-Director DASM

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 173

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 36, verificada el día 15 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el Presupuesto año 2022-Salud. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 82° letra a) de la

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 2287 de fecha 15 de Diciembre de 2021.

4.- Aprobación del Concejo Municipal de Presupuesto año 2022- Municipal. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 82° letra a) de la Ley N° 18.695.

Expone: Felipe Morales O.- SECPLA

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 174

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 36, verificada el día 15 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el Presupuesto año 2022-Municipal. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 82° letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 2288 de fecha 15 de Diciembre de 2021.

- 5.- **Aprobación del Concejo Municipal, para la Renovación de Patentes de Alcohol, correspondiente al 1º Semestre año 2022. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65º letra O) de la Ley N° 18.695.**

Expone: Magda Martínez M.- Jefa de Patentes Comerciales

Sra. Magda Martínez:

La Jefa del Departamento de Patentes Comerciales, señala que esto se vio en detalle en la Comisión de Alcoholes realizada para estos efectos, y presenta la nómina de 113 Patentes de Alcohol Limitadas y 28 no Limitadas, las que en conjunto suman 141, agregando que aquellas han cumplido con los requisitos legales para su renovación por el período ENERO-JUNIO de 2022, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en virtud del artículo 65 letra ñ), en armonía con la Ley de expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas N° 19.925, Artículo 4º, y la Ley de Rentas Municipales Decreto Ley N° 3.063.

Concejala Aída Chacón:

Consulta ¿Existe alguna estrategia en términos de disminuir el número de patentes?, ¿Hay alguna Planificación respecto del otorgamiento de patentes?, ¿Hay algún control de multas cursadas?

Señor Alcalde:

La comuna cuenta con la autorización de 100 Patentes de Alcoholes según lo regulado, en la comuna estamos excedidos, ya que existen 141 Patentes de Alcoholes, pero lamentablemente no podemos caducar esas patentes, debido que son un derecho adquirido, por lo tanto solo tenemos que esperar que alguna no cumpla con los requisitos y solo ahí podemos eliminarla, es la única forma que existe.

Concejala Sra. Silvana Poblete:

Señala que hay bodegas que están funcionando como botillerías, y que hizo la denuncia respecto de una de avenida Las Industrias, pero el dueño supo que lo había denunciado, y que desde el municipio le habrían informado.

Sr. Alcalde:

Informa que son los primeros antecedentes que tiene y que va a disponer una Investigación sumaria

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 175

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 36, verificada el día 15 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron la Renovación de Patentes de Alcohol, correspondiente al 1º Semestre año 2022. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 2289 de fecha 15 de Diciembre de 2021.

6.- Aprobación del Concejo Municipal, para la designación de dos Representantes del Municipio, para integrar el Directorio de la Corporación Cultural y de Desarrollo Social de La Granja. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 79º letra i) de la Ley N° 18.695.

Expone: Miriam Verdugo- Secretaria Corporación Cultural

Sra. Miriam Verdugo:

La propuesta de integrantes corresponde a Doña Berta Venegas Maldonado, ex Concejala, y Don José Eduardo Gallardo Muñoz, Dirigente Deportivo.

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Rechaza
Don Sergio Urbina Núñez	Rechaza
Don José Luis Díaz Díaz	Rechaza
Doña Karla Aceituno Saldías	Rechaza

ACUERDO N° 176

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 36, verificada el día 15 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, aprobaron por mayoría simple, con los votos favorables de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA y del Señor Alcalde, la Designación de Doña Berta Venegas Maldonado y Don José Gallardo Muñoz, como Representantes del Municipio, para integrar el Directorio de la Corporación Cultural y de Desarrollo Social de La Granja. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 7.- Aprobación del Concejo Municipal, para el Llamado a Licitación Pública y posterior suscripción de contratos de los Proyectos aprobados por SUBDERE, correspondientes al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal modalidad Tradicional año 2021: "CONSTRUCCION PASEO PEATONAL SAN GREGORIO" y MEJORAMIENTO PLATAFORMA DE CARGA DE EMERGENCIAS COMUNITARIAS. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65° letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM:**

Expone: Andrés Rivas F.- Profesional SECPLA

Sr. Andrés Rivas:

Expone ante el Concejo Municipal los puntos señalados precedentemente, conforme lo siguiente:

25/11/21 09:38 SUBDERE SGDOC



Subsecretaría
de Desarrollo
Regional y
Administrativo

Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL LÍNEA TRADICIONAL 2021, COMUNA DE LA GRANJA (E259662021)
RESOLUCIÓN EXENTO Nº 9909/2021
Santiago, 24/11/2021

VISTOS:
La Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Transpasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la Ley Nº 21.289, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, la Resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, el Decreto Supremo Nº 559, del 21 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, las Resoluciones Nºs. 7, de 2019, y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:
1. Que, la Glosa 07 del Programa 09 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2021, asociada al Subtítulo 33, Ítem 05, Asignación 120, denominada Fondo de Desarrollo Municipal, considera en su letra a) el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, que en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezca al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto Nº 948, de 1993, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
Agrega, que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes Nº 15.020 y Nº 16.840, sobre Reforma Agraria, y Nº 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas al Decreto 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
Además, indica que excepcionalmente "se podrán financiar proyectos presentados para comunidades indígenas, regidos por la Ley Indígena Nº 19.253, a través de los municipios correspondientes, cuyos inmuebles sean fiscales, de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales o cualquier otra institución pública otorgados en concesión por un mínimo de cinco años."
La misma Glosa señala que mediante Resolución de esta Subsecretaría, se distribuirá entre las regiones del país un 75% de estos recursos en el mes de diciembre del año 2020, en proporción directa al número de desempleados de la región y de comunas de cada una de ellas.

2. Que, mediante Oficio Ord. Nº 2788, de 12 de noviembre 2021, que se agrega a la presente Resolución, el Gobernador Regional de la región Metropolitana de Santiago, ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el financiamiento con cargo a aquellos recursos del proyecto que ahí se indica, el que se ejecutará en la comuna de La Granja, en la Región Metropolitana de Santiago.

RESUELVO:
ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los índices asociados al mismo:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
T-8-2021-434	MEJORAMIENTO PLATAFORMA DE CARGA DE EMERGENCIAS COMUNITARIAS	LA GRANJA	2021	32.401.302

ARTÍCULO 2º.- DÉJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá focalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

sgdoc:subdere.gov.cl/sgdoc/verExpedienteDesdeReporte.seam 1/2

25/11/21 09:38

SUBDERE SGDOC

2. Los recursos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente firmada la presente Resolución de la forma que señala el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º - Los recursos que se disponen por la presente Resolución, serán imputados con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 120, "Fondo de Desarrollo Municipal", Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, regulado por la glosa 07, letra a.2.1, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2021. El saldo, en caso que quedare, se imputará al Subtítulo e ítem correspondientes del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2022, en la medida de que existan recursos disponibles para ello y se cumplan las condiciones para su desembolso.

ARTÍCULO 4º - La Municipalidad de La Granja, deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, SR. ALCALDE Y SRES. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LA GRANJA.



MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretario
Gabinete

MTP/ PSB/ EOE/ PCM/ SOM/ JHN/ opa

DISTRIBUCION:

Jefe de Departamento (S) - Departamento de Finanzas
KARIN ANDREA NAZAL - Encargada (S) - Unidad Control Presupuestario
MARIA SOFIA OPAZO - Encargada Unidad - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
NICOLAS FELIPE LARENAS - Encargado (S) - Unidad Regional Metropolitana
NIEVES DURAN - Jefe Unidad - Oficina de Partes
PAMELA REUSS - Asesor - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

17/11/21 8:50

SUBDERE SGDOC



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL LÍNEA TRADICIONAL 2021, COMUNA DE LA GRANJA (E234722021).
RESOLUCION EXENTO N° 9599/2021
Santiago, 17/11/2021

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Transpasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la Ley N° 21.289, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, el Decreto Supremo N° 559, del 21 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, las Resoluciones N°s. 7, de 2019, y 18 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre ejecución del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Glosa 07 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2021, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 120, denominada Fondo de Desarrollo Municipal, considera en su letra a) el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, que en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establece la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N° 948, de 1993, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

Agrega, que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyen bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 18.840, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas al Decreto 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Además, indica que excepcionalmente se podrán financiar proyectos presentados para comunidades indígenas, regidos por la Ley Indígena N° 19.253, a través de los municipios correspondientes, cuyos inmuebles sean fiscales, de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales o cualquier otra institución pública otorgados en concesión por un mínimo de cinco años.

La misma Glosa señala que mediante Resolución de esta Subsecretaría, se distribuirá entre las regiones del país un 75% de estos recursos en el mes de diciembre del año 2020, en proporción directa al número de desempleados de la región y de comunales de cada una de ellas.

2. Que, mediante Oficio Ord. N° 2770, de 12 de noviembre 2021, que se agrega a la presente Resolución, del Gobernador Regional de la Región Metropolitana de Santiago, ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el financiamiento con cargo a aquellos recursos del proyecto que ahí se indica, el que se ejecutará en la comuna de La Granja, en la Región Metropolitana.

REBUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-8-2021-350	CONSTRUCCION PASEO PEATONAL SAN GREGORIO	LA GRANJA	2021	52.420.600

ARTÍCULO 2º.- DÉJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, podrá fiscalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

2. Los recursos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente

sgdoc: subdere.gov.cl/sgdoc/verExpedienteDesdeReporte.seam

1/2

17/11/21 8:50

SUBDERE SGDOOC

Resolución de la forma que señala el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º - Los recursos que se disponen por la presente Resolución, serán imputados con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 120, "Fondo de Desarrollo Municipal", Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, regulado por la glosa 07, letra a, 2.1, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para el año 2021. El saldo, en caso que quedare, se imputará al Subtítulo e Ítem correspondientes del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2022, en la medida de que existan recursos disponibles para ello y se cumplan las condiciones para su desembolso.

ARTÍCULO 4º - La Municipalidad de La Granja, deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, SR. ALCALDE Y SRES. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LA GRANJA



MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretario
Gabinete

MTP / PSB / MEM / PCM / SOW / JHN / opra

DISTRIBUCION:

Jefe de Departamento (S) - Departamento de Finanzas

KARIN ANDREA NAZAL - Encargado (S) - Unidad Control Presupuestario

MARIA SOFIA OPAZO - Encargada Unidad - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

NICOLAS FELIPE LARENAS - Encargado (S) - Unidad Regional Metropolitana

NIEVES DURAN - Jefe Unidad - Oficina de Partes

PAMELA REUSS - Asesor - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

Ilustre Municipalidad de La Granja



MEJORAMIENTO PLATAFORMA DE CARGA DE EMERGENCIAS COMUNITARIAS Modalidad Tradicional - SUBDERE. Código PMU 1-B-2021-434



Secretaría Comuna de Planificación

Ilustre Municipalidad de La Granja



OBJETIVO

PROYECTO	Mejoramiento Plataforma de Carga de Emergencias Comunitarias
ID	1-B-2021-434
PROGRAMA	Programa Mejoramiento Urbano - PMU
SUB PROGRAMA	Tradicional



La presente iniciativa tiene por finalidad desarrollar obras de pavimentación, mediante el suministro e instalación de 334,3 m² de hormigón estampado, que permitan mejorar la accesibilidad de la superficie del área que se utiliza para carga y descarga de insumos de emergencia de carácter comunitario al interior de la Municipalidad de la Granja.

PRESUPUESTO

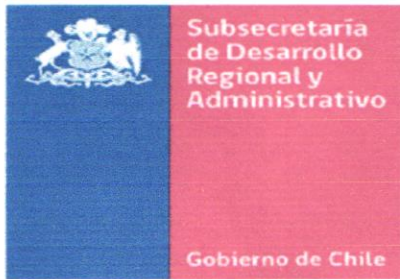


N°	ITEM	UNIDAD	CANT	P UNITARIO	TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	LETRERO DE OBRA	UN	1	260.000	260.000
1.2	INSTALACION DE FAENAS				
1.1.1	Baños y camarines personal	GL	1	180.000	180.000
1.1.2	Alimentación de agua potable y electricidad	GL	1	160.000	160.000
1.1.3	Bodega de la obra	M2	12	12.000	144.000
1.3	DEMOLICION PAVIMENTO EXISTENTE	M3	108	15.000	1.620.000
1.4	TRAZADO Y NIVELES	M2	334,3	530	177.179
1.5	MOVIMIENTO DE TIERRA Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	105	18.000	1.890.000
				Subtotal	\$ 4.431.179
2	OBRAS DE CONSTRUCCION				
2.1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO				
2.1.1	Base estabilizada compactada (e=15cm)	M3	50.145	20.000	1.002.900
2.1.2	Suministro e instalacion de hormigon Estampado tipo silar texas color oxidado (e=15cm con malla incluida)	M2	334,3	40.000	13.372.000
2.1.3	Suministro e instalacion de soleras tipo C	ML	23	6.500	149.500
2.1.4	Suministro e instalacion de canaleta tipo ulma con rejilla	ML	53	46.000	2.438.000
2.1.5	Suministro e instalacion rejilla vehicular de acero tipo insytec-ULMA	ML	6	40.000	240.000
				Subtotal	\$ 17.202.400
3	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA	GL	1	148.809	148.809
				Subtotal	\$ 148.809
				SUB TOTAL 1	\$ 21.782.388
				G.G (10%)	\$ 2.178.239
				UTIL. (15%)	\$ 3.267.358
				SUB TOTAL 2	\$ 27.227.985
				I.V.A. (19%)	\$ 5.173.317
				TOTAL	\$ 32.401.302


 ARCHITECTO GABRIEL ASTUDILLO CIORINO
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

Ilustre Municipalidad de La Granja

RESOLUCION EXENTO DE APROBACION DE PROYECTO



APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS DEL PROGRAMA
 MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/
 LINEA TRADICIONAL 2021. COMUNA DE LA GRANJA
 (E25366/2021).
 RESOLUCION EXENTO N°: 9909/2021
 Santiago, 24/11/2021

DOCUMENTO ELECTRONICO

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-B-2021-434	MEJORAMIENTO PLATAFORMA DE CARGA DE EMERGENCIAS COMUNITARIAS	LA GRANJA	2021	32.401.302



* Ilustre Municipalidad de La Granja
Secretaría Comunal de Planificación

Ilustre Municipalidad de La Granja



CONSTRUCCION PASEO PEATONAL SAN GREGORIO

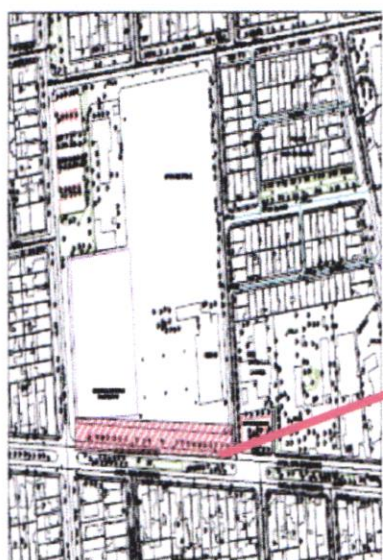
Modalidad Tradicional - SUBDERE.

Código PMU 1-B-2021-350

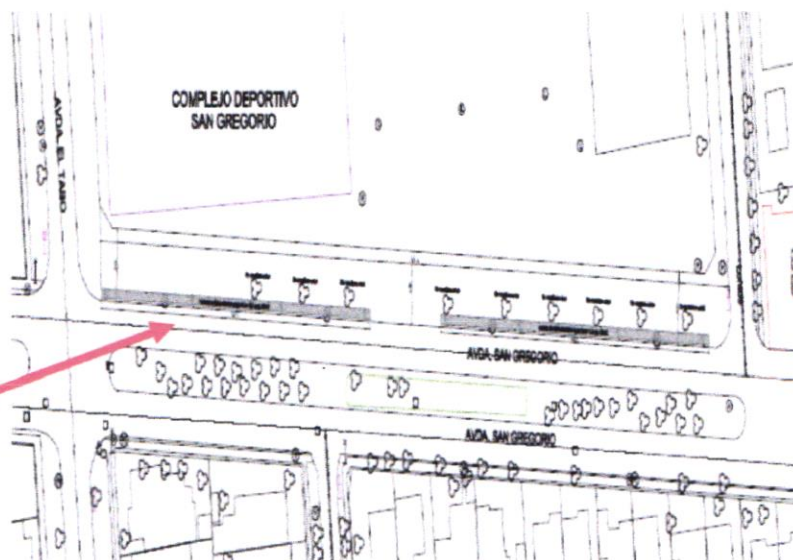
Secretaría Comuna de Planificación

Ilustre Municipalidad de La Granja

PROYECTO	Construcción Paseo Peatonal San Gregorio Av. San Gregorio acera norte entre las calles El Tabo y Lontué
ID	1-B-2021-350
PROGRAMA	Programa Mejoramiento Urbano - PMU
SUB PROGRAMA	Tradicional



PLANTA DE UBICACION esc.: 1 / 2000



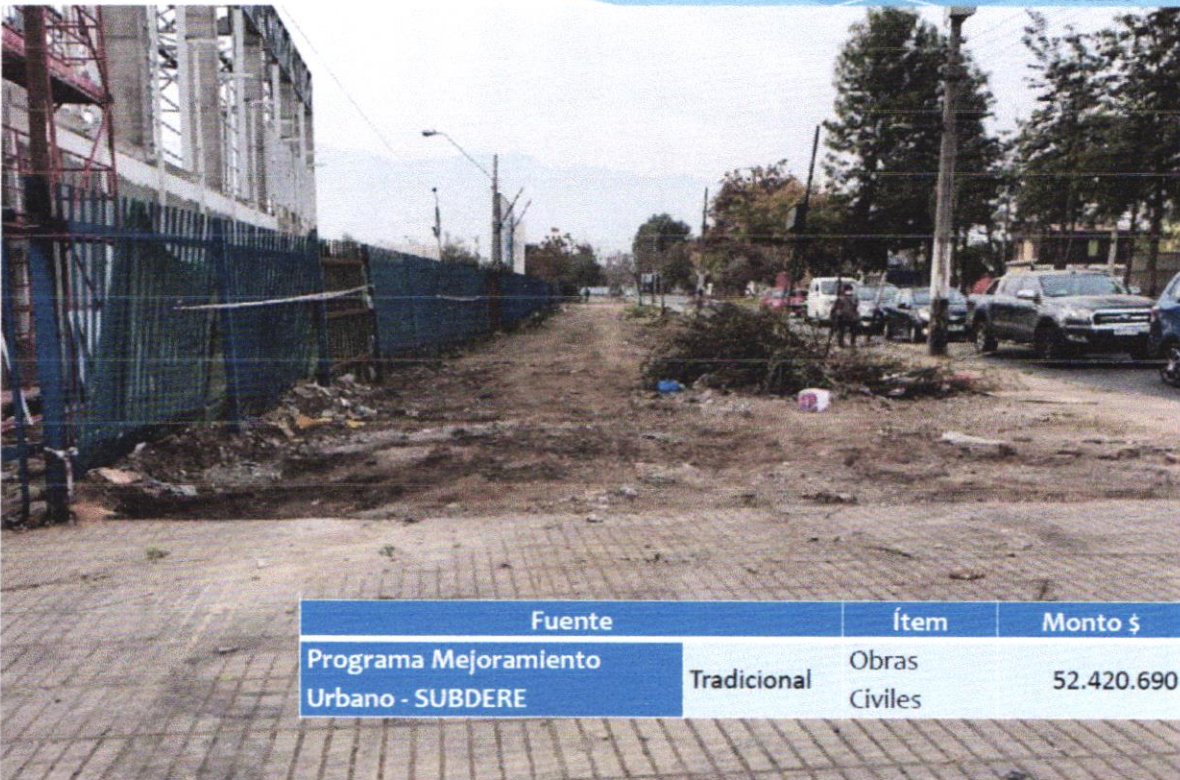
PLANTA SITUACION ACTUAL esc.: 1 / 500.

OBJETIVO

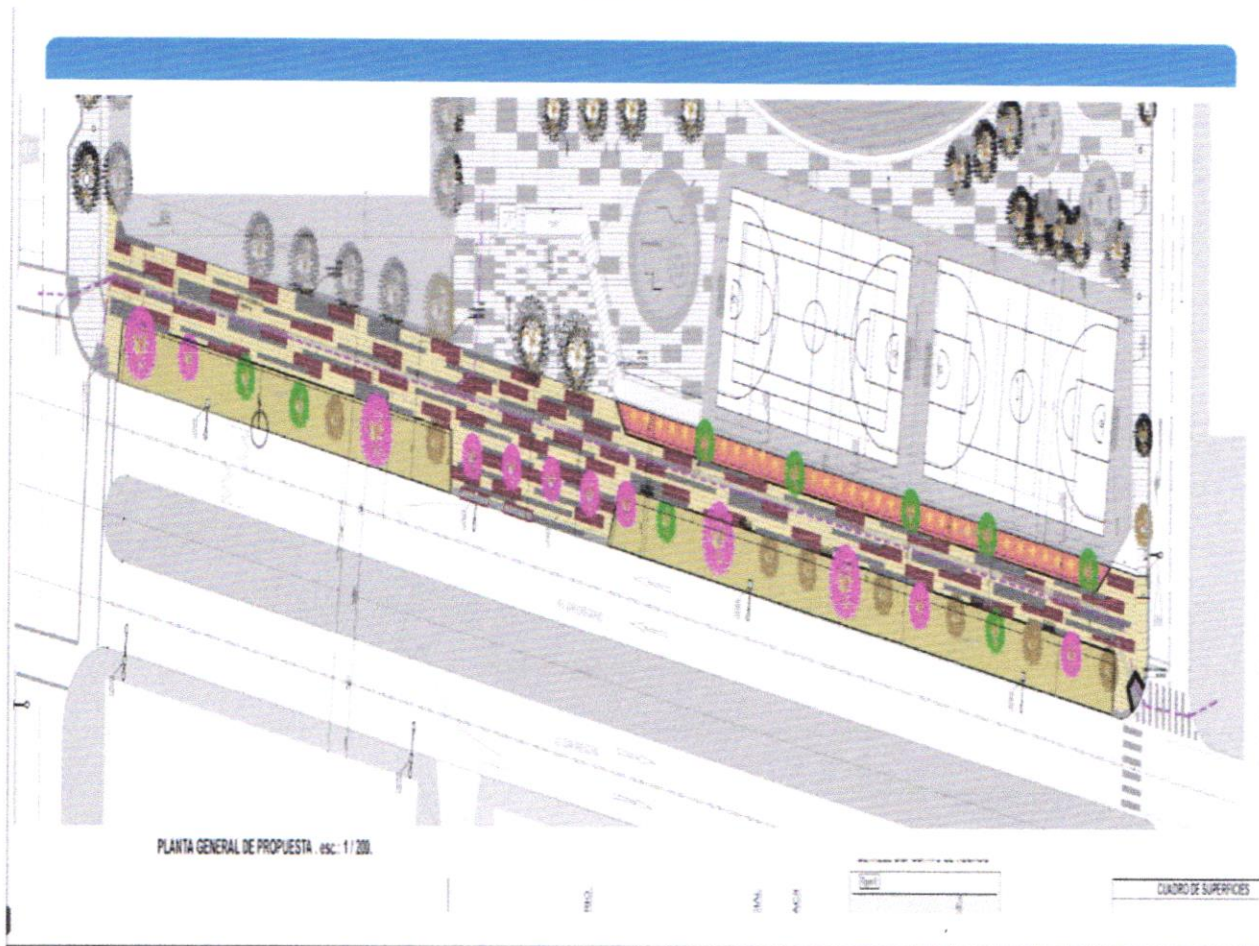


Esta iniciativa de inversión tiene por finalidad revitalizar este espacio a través del suministro e instalación de 902 m² de baldosas microvibradas; escaños, árboles, arbustos entre otros que permita favorecer la calidad urbana del área territorial

PRESUPUESTO



Fuente	Ítem	Monto \$
Programa Mejoramiento Urbano - SUBDERE	Tradicional	Obras Civiles
		52.420.690



Ilustre Municipalidad de La Granja

RESOLUCION EXENTO DE APROBACION DE PROYECTO



Subsecretaría
de Desarrollo
Regional y
Administrativo

Gobierno de Chile

APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/ LÍNEA TRADICIONAL 2021, COMUNA DE LA GRANJA. (E23472/2021).
RESOLUCION EXENTO N°: 9599/2021
Santiago, 17/11/2021

DOCUMENTO ELECTRONICO

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-B-2021-350	CONSTRUCCION PASEO PEATONAL SAN GREGORIO.	LA GRANJA	2021	52.420.690



* Ilustre Municipalidad de La Granja
Secretaría Comunal de Planificación

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 177

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 36, verificada el día 15 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ;

DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el Llamado a Licitación y posterior suscripción de contrato del Proyecto aprobado por SUBDERE, correspondientes al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal modalidad Tradicional año 2021, denominado: "CONSTRUCCION PASEO PEATONAL SAN GREGORIO".

ACUERDO N° 178

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 36, verificada el día 15 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el Llamado a Licitación y posterior suscripción de contrato del Proyecto aprobado por SUBDERE, correspondientes al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal modalidad Tradicional año 2021, denominado: "MEJORAMIENTO PLATAFORMA DE CARGA DE EMERGENCIAS COMUNITARIAS".

8.- Aprobación del Concejo Municipal por el Llamado a Licitación Pública y posterior suscripción de contrato por el SERVICIO DE ARRIENDO SOFTWARE PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL ÁREA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA", por el plazo de 3 años a contar del 01 de mayo de 2022. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM y el plazo superará el presente período alcaldicio.

Expone: Cristóbal Mena H - Jefe de Recursos Humanos DASM.

Sr. Patricio Villanueva:

Presenta la solicitud para el Llamado a Licitación Pública y posterior suscripción de contrato por el SERVICIO DE ARRIENDO SOFTWARE PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL ÁREA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA", según indica:

MINUTA CONCEJO LICITACIÓN

"ARRIENDO SOFTWARE PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL ÁREA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA"

1.- ANTECEDENTES

1.- Mediante Solicitud de Compra N° 473 de fecha 19/11/2021, a través de la modalidad de "Convenio Marco" de Chile Compra, se adjudicó el Servicio de Arriendo de Software para el Registro de Asistencia de Personal de Salud", contrato que incluye en la actualidad los siguientes centros:

- CESFAM LA GRANJA
- CESFAM GRANJA SUR
- CESFAM PADRE ESTEBAN GUMUCIO
- CESFAM MALAQUÍAS CONCHA
- SERVICIO DE URGENCIA COMUNAL (SUC)

2.- La intención en el área de salud, es extender en esta próxima licitación, el servicio con la utilización de un **Software Único** (en la actualidad cada centro utiliza software o sistemas de registros de control distintos) que integre con una sola herramienta tecnológica, para 1.000 funcionarios; a las siguientes dependencias del área de salud municipal:

- CECOSF MILLALEMU
- CECOSF YUNGAY
- CECOSF VILLA LA SERENA
- PODOLOGICO SAN GREGORIO
- HIPOTERAPIA
- DENTAL URGENCIA/ CCR VIDA BUENA/UAPO
- COSAM/CECOSF SAN GREGORIO /
ESTERILIZACIÓN/DROGUERIA

MINUTA CONCEJO LICITACIÓN

"ARRIENDO SOFTWARE PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL ÁREA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA"

1.- ANTECEDENTES

1.- Mediante Solicitud de Compra N° 473 de fecha 19/11/2021, a través de la modalidad de "Convenio Marco" de Chile Compra, se adjudicó el Servicio de Arriendo de Software para el Registro de Asistencia de Personal de Salud", contrato que incluye en la actualidad los siguientes centros:

- CESFAM LA GRANJA
- CESFAM GRANJA SUR
- CESFAM PADRE ESTEBAN GUMUCIO
- CESFAM MALAQUÍAS CONCHA
- SERVICIO DE URGENCIA COMUNAL (SUC)

2.- La intención en el área de salud, es extender en esta próxima licitación, el servicio con la utilización de un Software Único (en la actualidad cada centro utiliza software o sistemas de registros de control distintos) que integre con una sola herramienta tecnológica, para 1.000 funcionarios; a las siguientes dependencias del área de salud municipal:

- CECOSF MILLALEMU
- CECOSF YUNGAY
- CECOSF VILLA LA SERENA
- PODOLOGICO SAN GREGORIO
- HIPOTERAPIA
- DENTAL URGENCIA/ CCR VIDA BUENA/UAPO
- COSAM/CECOSF SAN GREGORIO /
ESTERILIZACIÓN/DROGUERIA

- CENTRO DE DIALISIS
- CENTRO ADULTO MAYOR LOS VILOS
- CENTRO PODOLOGICO SUR

3.- La Licitación Pública que se realizará, comprenderá del mismo modo al área municipal, cuyo contrato expira el 04 de mayo de 2022.

4.- La Licitación se realizará por el período de 3 años, contados desde el 01 de mayo de 2022.

5. Por lo expuesto, se solicita la autorización del Concejo Municipal para realizar la Licitación Pública, denominada: "ARRIENDO SOFTWARE PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL ÁREA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA", por el plazo de tres años, contados desde el mes de mayo del año 2022; atendido que superará las 500 UTM.

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 179

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 36, verificada el día 15 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el Llamado a Licitación Pública y posterior suscripción de contrato por el SERVICIO DE ARRIENDO SOFTWARE PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE TODO EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA”, por el plazo de 3 años a contar del 01 de mayo de 2022, lo que supera el presente periodo alcaldicio.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM:

9.- Aprobación del Concejo Municipal, por el llamado a Licitación Pública y posterior suscripción de contrato para la “Adquisición de camionetas de seguridad 4X2, más equipamiento respectivo (balizas, sirenas, parlantes, cámaras y gráfica institucional)”. Se hace presente que dicha compra ya fue aprobada por el Concejo Municipal, en modalidad convenio marco, según da cuenta el Acuerdo N° 78-2021, sin embargo, no fue posible concretar la adquisición en la precitada modalidad. Lo anterior, conforme a

lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM

Expone: Angelo Venegas H. – Encargado de Planificación de DIDECO

Sr. Angelo Venegas:

Presenta la propuesta para el llamado a Licitación Pública y posterior suscripción de contrato para la “Adquisición de camionetas de seguridad 4X2, más equipamiento respectivo (balizas, sirenas, parlantes, cámaras y gráfica institucional)”, según indica:



PREVENCION
COMUNITARIA



Llamado a Licitación Pública y posterior suscripción del contrato, para la “Adquisición de camionetas de seguridad 4x2, más equipamiento respectivo (balizas, sirenas, parlantes, cámaras y gráfica institucional).



Previamente , el concejo municipal había aprobado la compra por la modalidad convenio marco, sin embargo, no se pudo efectuar la adquisición de tales bienes muebles en dicha modalidad



Proyecto “Servicio Móvil para la Prevención en Seguridad Pública Para la comuna de La Granja”

DESCRIPCION

El proyecto tiene como finalidad potenciar la seguridad de la comuna de La Granja a través de rondas preventiva por medio de equipos municipales (camionetas) en sectores vulnerables y de mayor riesgo, para que la población tenga una sensación de mayor seguridad. Para lograrlo es necesario potenciar el equipo de camionetas incorporando más móviles a las ya existentes, logrando así un mejor patrullaje preventivo.



Presupuesto Subsecretaria de Prevención del Delito

Ítem Presupuestario	Aporte Ministerio	Descripción
Adquisición de vehículos motorizados y/o equipamiento asociado	\$35.000.000	Considera la adquisición de camionetas 4x2 más su equipamiento respectivo: Balizas Sirenas y parlantes Cámaras Grafica Institucional

COL N° 0494-2021

Camioneta L200 Work CR 4x2
Marca Mitsubishi
Camioneta nueva sin uso, año Comercial 2021



Imagen Referencial

Sres. : MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
At. : Sr. Angelo Venegas
Fecha : 08-06-2021
Ref. : Cotización Mitsubishi L 200 WORK CR 4X2

Precio de Lista Mitsubishi L200 WORK CR 4X2	\$ 16.594.000,- + IVA
Precio Oferta Mitsubishi L200 WORK CR 4X2	\$ 15.594.600 + IVA
Balza (según especificaciones técnicas)	\$ 1.490.000 + IVA
Radio DEM400	\$ 870.000 + IVA
Inversor	\$ 120.000 + IVA
Sirena + Parlante	\$ 190.000 + IVA
Camara Vehicular	\$ 300.000 + IVA
Luz Direccional	\$ 430.000 + IVA
Grafica y Logos	\$ 890.000 + IVA
Documentación Completa de Vehículo y Traslado a Municipalidad.	\$ 890.000 + IVA

TOTAL VEHICULO \$ 20.954.600 + IVA

ID:1670391



Validez Oferta : Hasta el 30/06/2021
Plazo de entrega : Julio/Agosto 2021
Color : Blanco
Forma de Pago : Orden de Compra Según ID

Juan Pablo Iturriga R.
Ejecutivo de Ventas Mercado Público, Flota & Camiones.
Celular: (56-9) 9721 5772
Dirección Auda, Recoleta 82130, Santiago, Chile
www.salfa.cl | 800 360 0200

En Salfa #NoParamosPorTI



COL N° 0495-2021

Camioneta Navara 2.3 DC SE 2WD
Marca Nissan
Camioneta nueva sin uso, año Comercial 2021



Imagen Referencial

Sres. : MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
At. : Sr. Angelo Venegas
Fecha : 08-06-2021
Ref. : Cotización Nissan Navara 2.3 DC SE 2WD

Precio de Lista Nissan Navara 2.3 DC SE 2WD	\$ 17.414.302,- + IVA
Precio Oferta Nissan Navara 2.3 DC SE 2WD	\$ 16.369.444 + IVA
Balza (según especificaciones técnicas)	\$ 1.490.000 + IVA
Radio DE M400	\$ 870.000 + IVA
Inversor	\$ 120.000 + IVA
Sirena + Parlante	\$ 490.000 + IVA
Camara Vehicular	\$ 300.000 + IVA
Luz Direccional	\$ 430.000 + IVA
Grafica y Logos	\$ 890.000 + IVA
Documentación Completa de Vehículo y Traslado a Municipalidad.	\$ 890.000 + IVA

TOTAL VEHICULO \$ 21.729.444 + IVA

ID:1684988



Validez Oferta : Hasta el 30/06/2021
Plazo de entrega : Julio/Agosto 2021
Color : Blanco
Forma de Pago : Orden de Compra Según ID

Juan Pablo Iturriga R.
Ejecutivo de Ventas Mercado Público, Flota & Camiones.
Celular: (56-9) 9721 5772



COT. N° 0554-2021
Camioneta Hilux 4x2 MT DX
Marca Toyota
Camioneta nueva sin uso, año Comercial 2021



Imagen Referencial

Sres. : MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
At. : Sr. Angelo
Fecha : 08-06-2021
Ref. : Cotización Toyota Hilux 4x2 MT DX

Detalle	Valor
Precio de Lista Toyota Hilux 4x2 MT DX	\$ 16.798.510.- + IVA
Precio Hilux 4x2 MT DX	\$ 15.790.420 + IVA
Balza (según especificaciones técnicas)	\$ 1.490.000 + IVA
Radio DEM400	\$ 870.000 + IVA
Inversor	\$ 120.000 + IVA
Sirena + Parlante	\$ 490.000 + IVA
Camara Vehicular	\$ 380.000 + IVA
Luz Direccional	\$ 430.000 + IVA
Grafica y Logos	\$ 690.000 + IVA
Documentación Completa de Vehículo y Traslado a Municipalidad.	\$ 890.000 + IVA

TOTAL VEHICULO \$ 21.150.420 + IVA

ID: 1670344



Validez Oferta : Hasta el 30/06/2021
Plazo de entrega : Septiembre/Octubre 2021
Color : Blanco
Forma de Pago : Orden de Compra Según ID

Juan Pablo Irujoaga R.
Ejecutivo de Ventas Mercado Publico - Flota y Camiones.
Celular: (56-9) 9727 5702

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 180

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 36, verificada el día 15 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el llamado a Licitación Pública y posterior suscripción de contrato para la “Adquisición de camionetas de seguridad 4X2, más equipamiento respectivo (balizas, sirenas, parlantes, cámaras y gráfica institucional)”.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

10.- Aprobación del Concejo Municipal del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) año 2022. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N° 19.803.

Expone: Manuel Bravo M. –Presidente Asociación de Funcionarios Municipales

Sr. Manuel Bravo:

El Presidente Asociación de Funcionarios Municipales, realiza la presentación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) año 2022, según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Periodo 2022

Comité Técnico Municipal

Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal

- Por otorgarse a los funcionarios municipales, dándose cumplimiento a las disposiciones permanentes de las Leyes N°19.803 y N°20.198.
- La asignación estará compuesta por tres componentes: institucional, colectivo y base.
- La asignación debe ser pagada en cuatro cuotas los meses de mayo, julio, octubre y diciembre, con los montos acumulados de los meses que preceden a cada cuota.

2

1. Incentivo a la Gestión Institucional

- Se concederá en función del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional determinados para el año respectivo del programa de mejoramiento de la gestión municipal. Este documento debe considerarse como parte integral del Plan de Acción Municipal.

2. Incentivo a la Gestión Colectivo

- Vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal

3. Incentivo Base

3

Integrantes del Comité Técnico

Representantes del Sr. Alcalde	Representantes de la Asociación de Funcionarios
Sebastián Belmar Fuentes	Juana Troncoso Lagos
Valeska Morales Figueroa	Roberto González Luna
Óscar Peyrin Kossen	Eduardo Cordero Cuadra
Treicy Báez Otárola	Mauricio Gutiérrez Orellana
Gonzalo Blanco Lobos	Manuel Bravo Muñoz

Decreto Alcaldicio N°2042 de 2021

4

Creación de los Objetivos del Programa

- Tanto el programa como sus objetivos están basados en el área global de la “Planificación y Control de Gestión” del municipio. Así, en su conjunto, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal propuesto para el periodo 2022 está enfocado en el cumplimiento del Plan de Acción Municipal, el cual fue elaborado por cada una de las unidades municipales durante el año 2021. Con el mismo enfoque, las distintas direcciones trabajarán en el reconocimiento y esquematización de procesos operativos y/o de gestión en que participan y que tienen una mayor relevancia.

5

Objetivos Institucionales

OBJETIVO INSTITUCIONAL

1. **Revisar y corregir el plan de acción propuesto por cada dirección y sensibilización por departamento**
2. **Presentar estado de avance de ejecución del plan de acción propuesto**
3. **Entregar informe final de gestión del plan de acción con sus respectivos indicadores de cumplimiento**

6

Objetivos Colectivos

OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Identificar, diseñar y esquematizar 5 procesos operativos o de gestión municipales de su dirección	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 2. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. 3. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 4. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales.

Sr. Mauricio Reyes:

El Director de RRHH, presenta los objetivos institucionales y los Objetivos Colectivos del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) año 2022, según indica:

OBJETIVO INSTITUCIONAL	PRIORIDAD	PONDERACION	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR GENERAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
1. REVISAR Y CORREGIR EL PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO POR CADA DIRECCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN POR DEPARTAMENTO	ALTA	50%	TODAS LAS DIRECCIONES Y COORDINADO POR ADMINISTRADOR MUNICIPAL	INFORME CON PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO CON LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN AL 30 ABRIL 2022	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>
2. PRESENTAR ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO	MEDIA	30%	TODAS LAS DIRECCIONES Y COORDINADO POR ADMINISTRADOR MUNICIPAL	INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN AL 30 DE AGOSTO 2022	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>
3. ENTREGAR INFORME FINAL DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CON SUS RESPECTIVOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	BAJA	20%	TODAS LAS DIRECCIONES Y COORDINADO POR ADMINISTRADOR MUNICIPAL	INFORME CON INDICADORES POR LINEA DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES AL 30 NOVIEMBRE 2022	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>

OBJETIVO COLECTIVO	RESPONSABLE	OBJETIVO ESPECÍFICOS	INDICADORES
IDENTIFICAR, DISEÑAR Y ESQUEMATIZAR 5 PROCESOS OPERATIVOS O DE GESTIÓN MUNICIPALES DE SU DIRECCIÓN	ASESORÍA JURÍDICA	<ol style="list-style-type: none"> Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>
IDENTIFICAR, DISEÑAR Y ESQUEMATIZAR 5 PROCESOS OPERATIVOS O DE GESTIÓN MUNICIPALES DE SU DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	<ol style="list-style-type: none"> Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>
IDENTIFICAR, DISEÑAR Y ESQUEMATIZAR 5 PROCESOS OPERATIVOS O DE GESTIÓN MUNICIPALES DE SU DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	<ol style="list-style-type: none"> Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>
IDENTIFICAR, DISEÑAR Y ESQUEMATIZAR 5 PROCESOS OPERATIVOS O DE GESTIÓN MUNICIPALES DE SU DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<ol style="list-style-type: none"> Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>

		4. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales.	
IDENTIFICAR, DISEÑAR Y ESQUEMATIZAR 5 PROCESOS OPERATIVOS O DE GESTIÓN MUNICIPALES DE SU DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 2. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. 3. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 4. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>
IDENTIFICAR, DISEÑAR Y ESQUEMATIZAR 5 PROCESOS OPERATIVOS O DE GESTIÓN MUNICIPALES DE SU DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE CONTROL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 2. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. 3. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 4. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>
IDENTIFICAR, DISEÑAR Y ESQUEMATIZAR 5 PROCESOS OPERATIVOS O DE GESTIÓN MUNICIPALES DE SU DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 2. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. 3. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 4. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>

<p>IDENTIFICAR, DISEÑAR Y ESQUEMATIZAR 5 PROCESOS OPERATIVOS O DE GESTIÓN MUNICIPALES DE SU DIRECCIÓN</p>	<p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 2. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. 3. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 4. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>
<p>IDENTIFICAR, DISEÑAR Y ESQUEMATIZAR 5 PROCESOS OPERATIVOS O DE GESTIÓN MUNICIPALES DE SU DIRECCIÓN</p>	<p>SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 2. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. 3. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 4. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>
<p>IDENTIFICAR, DISEÑAR Y ESQUEMATIZAR 5 PROCESOS OPERATIVOS O DE GESTIÓN MUNICIPALES DE SU DIRECCIÓN</p>	<p>SECRETARÍA MUNICIPAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 2. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. 3. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 4. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>
<p>IDENTIFICAR, DISEÑAR Y ESQUEMATIZAR 5 PROCESOS OPERATIVOS O DE GESTIÓN MUNICIPALES DE SU DIRECCIÓN</p>	<p>JUZGADO DE POLICIA LOCAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 2. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. 3. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 4. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>

IDENTIFICAR, DISEÑAR Y ESQUEMATIZAR 5 PROCESOS OPERATIVOS O DE GESTIÓN MUNICIPALES DE SU DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 2. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. 3. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 4. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>
IDENTIFICAR, DISEÑAR Y ESQUEMATIZAR 5 PROCESOS OPERATIVOS O DE GESTIÓN MUNICIPALES DE SU DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 2. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. 3. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 4. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>
IDENTIFICAR, DISEÑAR Y ESQUEMATIZAR 5 PROCESOS OPERATIVOS O DE GESTIÓN MUNICIPALES DE SU DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de representante de cada dirección municipal para integrar la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 2. Detectar al menos 5 procesos operativos o de gestión en que la dirección participa. 3. Describir y esquematizar procesos de la dirección, según los parámetros del formato establecido por la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 4. Emitir procesos a la Comisión de Elaboración de Procesos Municipales. 	<p>Cumplimiento al 15 de diciembre 2022: 90% o más</p> <p>Cumplimiento al 31 de diciembre 2022: 75% o más</p>

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba

Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 181

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 36, verificada el día 15 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) año 2022. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N° 19.803.

11.- Incidentes

Sr. Alcalde:

Solicita la autorización para **incorporar a la Tabla el punto: Transacción en el juicio laboral por Despido injustificado, Nulidad de la renuncia, Cobro de Prestaciones y pago de indemnizaciones, por abandono de la obra de la Empresa Lima Spa, caratulado "Vargas con Constructora Lima Spa" (Ley de Subcontratación), demandante 1 trabajador, causa RIT M-2531-2021, sustanciado ante el 1º Juzgado Laboral de Santiago, por la suma de \$ 750.000.- Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65º letra i) de la Ley N° 18.695.**

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba

Doña Karla Aceituno Saldías

Aprueba

Sr. Alcalde:

Solicita la **Aprobación del Concejo Municipal** respecto de la **Transacción en el juicio laboral por Despido injustificado, Nulidad de la renuncia, Cobro de Prestaciones y pago de indemnizaciones, por abandono de la obra de la Empresa Lima Spa, caratulado “Vargas con Constructora Lima Spa” (Ley de Subcontratación), demandante 1 trabajador, causa RIT M-2531-2021, sustanciado ante el 1º Juzgado Laboral de Santiago, por la suma de \$ 750.000.- Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65º letra i) de la Ley N° 18.695.**

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 182

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 36, verificada el día 15 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron la Transacción en el juicio laboral por Despido injustificado, Nulidad de la renuncia, Cobro de Prestaciones y pago de indemnizaciones, por abandono de la obra de la Empresa Lima Spa, caratulado “Vargas con Constructora Lima Spa” (Ley de Subcontratación), demandante 1 trabajador, causa RIT M-2531-2021, sustanciado ante el 1º Juzgado Laboral de Santiago, por la

suma de \$ 750.000.- Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65° letra i) de la Ley N° 18.695.

Concejala Srta. Bernardita Aguirre:

- Informa que el Equipo de Representantes de Chile en el Sudamericano de King Boxing, obtuvo medallas y solicita un reconocimiento por su esfuerzo.

Sr. Alcalde:

- Solicita coordinar una visita a una Sesión del Concejo Municipal, para entregarles un reconocimiento.

Concejala Sra. Aída Chacón:

- Informa de la preocupación de los/as vecinos/as por fiestas y cierre de pasajes, a dos cuadras de la 13° Comisaría de Carabineros de Chile.
- En relación al incendio ocurrido en la población Yungay, consulta cuáles son los plazos para ayudar a los/as vecinos/as.
- Agradece que el municipio dispusiera transporte municipal para las elecciones y solicita mayor difusión de la medida.

Sr. Alcalde:

- En relación al cierre de calles, señala que se va a tratar el tema con el Mayor de Carabineros, a cargo de la 13° Comisaría ya indicada.
- En relación al incendio que afectó a vecinos/as de la población Yungay, señala que debe existir un informe pero que, no obstante, ya decretó emergencia comunal, y dispuso de varias acciones concretas.
- Indica que se está haciendo difusión del transporte municipal para las elecciones

Sra. Directora de Operaciones y Servicios:

- Informa que 3 empresas ya visitaron el sector Yungay, y que presentaron sus cotizaciones el pasado viernes 10 de diciembre de 2021.

Concejal Sr. Sergio Urbina:

- Informa que una vecina le señaló que en un encuentro deportivo en el estadio san Gregorio se lanzaron fuegos artificiales, y solicita mayor fiscalización.

- Denuncia que una vecina fue encerrada en el CESFAM y que se pudieron constatar lesiones.

Sr. Alcalde

- Informa que ya se contactó con el cónyuge de la vecina afectada en el CESFAM y le pidió que efectuara la denuncia formal, agregando que va a disponer un proceso disciplinario para establecer las responsabilidades administrativas.

Concejal Sr. José Luis Pavez:

- Informa que el Comité de Vivienda Irma Macaya, agradece a todos/as por la subvención que obtuvo, en especial al Concejo Municipal que aprobó un aporte.
- Indica que existen tres casos de desvinculación del Municipio, en los cuales no existe motivos para no renovar, el de la Sra. Leslie Zarate, la Sra. Daniela Mauro y el Sr. Sebastian Lorca, agregando que hizo las averiguaciones y que eso no corresponde

Sr. Alcalde

- Señala que el Sr. Lorca renunció y que la Sra. Mauro no se presentó.

Concejala Sra. Silvana Poblete:

- Señala que están abiertas las inscripciones para la Escuela de Verano año 2022 de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Plantea tener presente la Asignación adicional que corresponde a los/as Sres./as. Concejales/as.

Sr. Alcalde:

- Solicita a quienes deseen participar de la Escuela de Verano año 2022 de la Asociación Chilena de Municipalidades, coordinarse con el Sr. Secretario Municipal. Agrega que en estas escuelas el municipio paga la inscripción, los pasajes aéreos y otorga viático.

No habiendo más incidentes, el Sr. Alcalde cierra la Sesión las 14:56 horas.

CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 36

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en su calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de Diciembre de 2021, efectuada de manera presencial, presidida por el Señor Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, y que, en su oportunidad, será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.



LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

LAQ/rgm